



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018-MDS-CM

Sayán, 16 de Abril de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N° 001-2018-GFATyR/MDS de fecha 21 de marzo del 2018 de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; Informe Legal N° 084-2018-OAJ/MDS de fecha 04 de abril del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, Memorando N° 164-2018-GM/MDS de fecha 05 de abril del 2018 de la Gerencia Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF, señala que los gobiernos locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2018-GATyR/MDS, de fecha 21 de marzo de 2018, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas concluye que se hace necesario establecer beneficios tributarios, que contribuyan a que el administrado en forma voluntaria, honre sus compromisos; asimismo manifiesta que este beneficio tributario, deberá contribuir a la reducción de las deudas exigibles y no exigibles, por lo que recomienda se eleve a la comisión de Rentas y Administración el Proyecto de Ordenanza: Campaña "Amnistía Tributaria 2018", para el dictamen correspondiente, proponiendo un cronograma de trabajo, que permita sustentar en forma oportuna el Proyecto de Ordenanza.

Que, mediante Informe Legal N° 084-2018-OAJ/MDS, de fecha 04 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe el Proyecto de Ordenanza Municipal que dispone beneficios tributarios denominado Campaña "Amnistía Tributaria 2018", debiendo previamente ser remitidos los actuados a la comisión de Rentas y Administración, a efecto de que emitan dictamen correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar mediante Ordenanza Municipal la Campaña "Amnistía Tributaria 2018", en razón a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Oficina de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEPAN AQUINO
ALCALDE